**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**TRABAJO SOCIAL**

**MANIZALES - CALDAS**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

Manizales, veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**Proceso** : RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

**Radicado** : 17-001-31-10-006-2018-00268-00

**Demandante** : DEFENSORÍA DE FAMILIA -ICBF-

**Demandada** : MARÍA NORY HENAO OSORIO

**Menor** : SANTIAGO PAVA HENAO

**OBJETIVO**

Visita al domicilio o residencia del adolescente SANTIAGO PAVA HENAO con el fin de verificar sus condiciones personales, habitacionales, familiares, económicas, de estudio y demás.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Visita domiciliaria a la casa de la señora MARÍA NORY HENAO OSORIO, madre de SANTIAGO PAVA HENAO -adolescente objeto de estudio- quien actualmente reside en el mismo hogar con su progenitora en la carrera 9 A Nro. 50 A - 48 del barrio Comuneros, entrevista semi-estructurada, estructurada e informal con la progenitora y entrevista informal con el menor. Asimismo entrevistas cola Trabajadora Social LILIAN YORLADY GRANADA y Psicólogo ALICIER ARANGO del Programa Senderos de la Ciudadela Los Zagales.

**METODOLOGÍA:**

Estudio del expediente; valoración contenido; pre diagnóstico; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto. Observación.

**ANTECEDENTES**

El 22 de noviembre de 2017 por información de la Fiscalía General de la Nación se pone en conocimiento apertura de denuncia del adolescente SANTIAGO PAVA HENAO por el delito de Lesiones Personales y es dejado a disposición de la Defensoría de Familia del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes para la verificación de sus derechos, en cuyo el equipo psicosocial de la defensoría de turno recomendó como medida Intervención y Apoyo en conflicto con la ley en Administración de Justicia. El 25 de mayo de 2018 en Audiencia de Fallo en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor del mencionado adolescente Defensor de Familia resuelve declararlo en situación de vulneración de derechos y ubicarlo en la Modalidad Externado Jornada Completa. El Defensor de Familia del Centro Zonal 2 Manizales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes remite Historia Familiar del Adolescente a Juzgado de Familia Reparto por pérdida de competencia.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre : MARÍA NORY HENAO OSORIO

Cédula de ciudadanía : 25116183

Relación con el menor : Progenitora

**IDENTIFICACIÓN DEL ADOLESCENTE**

Nombre : SANTIAGO PAVA HENAO

Fecha de nacimiento : 31 de diciembre de 2000

Edad : 17 años

T.I. : 1.192.904.302

Escolaridad : Décimo de EBS

Delito : Lesiones Personales

Domicilio : Carrera 9A Nro. 50 A – 48

Barrio Comuneros

Celular 310 413 95 10

Teléfono 8 76 35 78

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Siete (7)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edades  (Años) | Parentesco  (Adolescente) | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Juan Eriberto Pava | 64 | Progenitor | Casado | Primaria Incompleta | Celador |
| María Nory Henao Osorio | 59 | Progenitora | Casada | Primaria completa | Ama de casa |
| Ximena Pava Henao | 26 | Hermana | Soltera | Tecnóloga en Gestión Administrativa | Trabaja fines de semana y  Estudia |
| Emma Viviana Pava Henao | 24 | Hermana | Soltera | Universidad Administración de Empresas | Empleada Universidad Autónoma |
| Santiago Pava Henao | 17 | Menor objeto de estudio | Soltero | Validando 8 y 9 | Estudia los sábados |
| María Antonia Ramírez Pava | 04 | Sobrina | No aplica | Jardín Infantil | Preescolar |
| Mateo Ramírez Pava | 03 | Sobrino | No aplica | Párvulos | Preescolar |

Padres casados hace 35 años, de cuya unión nacieron 5 hijos, dos de los cuales son independientes y actualmente tres conforman el hogar paterno, incluido SANTIAGO único menor de edad -objeto de estudio-. Cónyuges que han mantenido la unidad familiar basada en la comunicación, apoyo y respeto, no ha habido ninguna separación entre ellos, dando a entender que han sabido afrontar las dificultades que se les ha presentado en procura de mantener la unidad familiar.

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

Los ingresos mensuales de esta familia son de **$1.350.000** mensuales**,** correspondientes a $400.000 de lo percibido por su progenitor -JOSÉ ERIBERTO PAVA- como vigilante independiente en una cuadra del barrio Portal del Café y lo proporcionado por XIMENA $400.000 y VIVIANA $300.000 de sus salarios, además tienen arrendados los bajos de la casa por ellos habitada por $250.000.

Entre los gastos al mes están: Amortización deuda de la casa $270.000, servicios domiciliarios (agua $112.000 -parte alta y bajos-, luz $39.000, gas natural $64.000 -incluido pago de la red-, triple play $100.000) los que ascienden a **$315.000**, mercado **$500.000** y los gastos adicionales de SANTIAGOde **$55.000**, mensualidad en el colegio $7.000, lonchera y transporte $48.000, para un total general de gastos de **$1.140.000.**

El aspecto económico en el seno de este hogar es adecuado, ya que los requerimientos básicos alimenticios -específicamente los de SANTIAGO- son sufragados convenientemente.

**CONDICIONES HABITACIONALES**

Construcción de material, sin encielar, pisos en cerámica, consta de tres alcobas grandes (en una de las cuales está dispuesto el comedor), cocina, patio pequeño y un baño. El adolescente comparte habitación con su hermana XIMENA la que posee 2 camas, cajonero, escaparate y televisor pantalla plana de 32 pulgadas.

Vivienda ubicada en el barrio Comuneros que pertenece a la Comuna Ciudadela del Norte donde residen familias estrato uno y dos; según los entrevistados (madre, adolescente) aunque está en un sitio de alto riesgo por el consumo de sustancias psicoactivas para ese “lado” -donde ellos vive- no hay tanto muchacho dedicado al “vicio”, lo que parece ser así porque al practicar la visita no se observaron jóvenes en las esquinas.

Presenta buena iluminación y aireación, poseen enseres y electrodomésticos básicos en buen estado. Al momento de la visita domiciliaria la vivienda se encuentra en aceptables condiciones higiénicas.

Llevan cuatro (4) años habitando esta casa.

Hábitat que brinda comodidad al adolescente, aunado el factor económico se puede decir que SANTIAGO cuenta con una apropiada calidad de vida.

**DINÁMICA FAMILIAR**

El seno de esta familia está conformado por siete (7) personas, las relaciones entre padres e hijos, hermanos entre sí, tío y sobrinos son estables. El dialogo es su medio de comunicación más utilizado. Ambos progenitores ejercen la autoridad, la señora madre por su parte dice haber utilizado el castigo físico para corregir a su hijo, que porque esa es la forma de “enderezarlos”.

Al momento de presentarse los hechos investigados -lesiones personales- la progenitora estaba hospitalizada (sufre diabetes), motivo por el cual fueron sus hijas, es decir hermanas de SANTIAGO las que han asumido algunas responsabilidades, entre ellas representarlo ante en programa de Senderos y en el colegio.

Según observación se aprecia buen trato y comunicación entre sus integrantes, lo que a su vez conlleva armonía y cordialidad en su interior. Por ende a SANTIAGO le ha brindado protección, apoyo, comprensión y amor.

**ASPECTO FÍSICO DEL ADOLESCENTE**

El menor desde su nacimiento hasta la fecha ha hecho parte de su grupo familiar paterno, por ende ambos padres han estado a su cuidado, cumplimiento cabalmente con las obligaciones alimentarias que les son inherentes.

Adolescente que no padecido ninguna enfermedad de gravedad, su seguridad social es Salud Vida régimen subsidiado.

El adolescente se observa bien presentado, receptivo y alegre.

**ADAPTACIÓN ESCOLAR Y SOCIALIZACIÓN DEL ADOLESCENTE**

SANTIAGO está cursando octavo y noveno grado –su edad cronológica no corresponde a su escolaridad- en el plantel educativo de la Sultana, modalidad sabatina, en un horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., por ser menor de edad necesitó autorización por la Secretaría de Educación y permiso de sus progenitores. Según su hermana XIMENA ella es su acudiente en el colegio, tiene buen rendimiento académico y las relaciones con profesores y compañeros son apropiadas.

Como aficiones tiene la música, pasear (Bosque Popular El Prado, centros recreacionales) y caminar. Actualmente no practica ninguna actividad física y/o deportiva. En los días libres dice ayudar a su papá en la vigilancia y “trabajar” en una panadería.

**PROYECTO DE VIDA DEL ADOLESCENTE**

Continuar estudios a través de la validación como los está realizando, terminar el bachillerato e ingresar al Ejército.

**CONCEPTO SOCIAL**

Con respecto a la verificación de las condiciones sociales, económicas, habitacionales y afectivas del adolescente **SANTIAGO PAVA HENAO** en su medio familiar éstas son favorables para su crecimiento y sana evolución, lo que a su vez se traduce en su bienestar integral y armónico por ende garante de sus derechos fundamentales contemplados en el Artículo 44 de nuestra Carta Política.

Adicional a ello ha venido asumiendo un comportamiento “aceptable” por cuanto ha permanecido en su hogar acatando pautas de convivencia y de comportamiento, continuó sus estudios secundarios en la jornada sabatina de la Institución Educativa La Sultana.

No obstante lo anterior con respecto a la medida dispuesta para **SANTIAGO** de ubicación en Centro de Atención Especializada Modalidad Intervención y Apoyo de la Ciudadela Los Zagales -Escuela de Trabajo La Linda- desde febrero de 2018, se puede deducir que durante lo que va trascurrido de este año -seis meses- el tan nombrado adolescente cumplió “parcialmente” con dicho programa, toda vez que sólo asistió durante cuatro (4) meses -de febrero a mayo de 2018- durante las tardes de los jueves, y la hermana o acudiente -XIMENA- sólo participó durante dos (2) meses (según lo referido en la visita domiciliaria y expresado por los entrevistados madre, hermana, adolescente y equipo interdisciplinario: Psicólogo ALICIER ARANGO y Trabajadora Social LILIAN YORLADY GRANADA). Medida que fue cambiada por la modalidad Externado Jornada Completa de lunes a viernes durante todo el día para cursar su octavo grado, en virtud al riesgo que representaba para el adolescente el tener tanto tiempo libre dedicado al “ocio y a trabajar” -lo que no debiera de estar haciendo por ser aún menor de edad-, además de que tampoco practica ninguna actividad deportiva, lúdica o arte beneficiosa para su formación. A esta modalidad fue únicamente durante tres (3) días.

Aunque su familia ha sido fuente de apoyo y han venido encausando al adolescente debidamente, el acompañamiento brindado dentro de la medida a él impuesta ha sido mínimo a tal punto de haber descuidado lo establecido sin ninguna excusa o justificación que explique su inasistencia, a sabiendas de que era de forzoso cumplimiento y que estaba diseñada específicamente para **SANTIAGO** en procura de cambios favorables que conducen a su resocialización.

Proceso de rehabilitación que debe seguir reforzando y/o fortaleciendo dando **CONTINUIDAD** a la medida de INTERVENCIÓN y APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, a fin de que se le siga proporcionando la atención especializada requerida considerando su caso específico en que dadas las circunstancias por los hechos cometidos se detectó que no controla impulsos,

con el acompañamiento de su hermana XIMENA quien figura como su acudiente o su señora madre MARÍA NORY -si ya está recuperada de su enfermedad- asistiendo a las charlas allí establecidas, quien a su vez le estarían ofreciendo a su adolescente hijo y hermano acompañamiento en el proceso formativo y reeducativo.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social